



Anulado el artículo 233.2 del Reglamento del Impuesto de Sociedades

El Tribunal Supremo en Sentencia de 10 de diciembre de 2009, Sala Tercera, declaró nulo de pleno derecho el artículo 233.2 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre en la parte que señala "siempre que estos sean residentes en España" (BOE 10 de mayo de 2010).

...